

Tierra de riego a portillo, situada en el partido de Los Cipreses, en el término municipal de Alguazas, de superficie, cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (4 a. 49 ca. 84 dm²). Linda: Norte, Carmen Zabálburu; Sur, herederos de Jesús Fernández Vicente; Este, herederos de Cándida González Alfonso; Oeste, José Meseguer. Inscrita en el tomo 154, libro 14, folio 42, finca registral número 2.036, inscripción 3^a. Tasada pericialmente en doscientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Tierra de riego en el Pago de Deimuz, en el término municipal de Alguazas, de superficie, trece áreas, sesenta y seis centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados (13 a. 66 ca. 75 dm²). Linda: Norte, José Martínez Aráez; Sur, José Martínez Aráez y Onofre González; Este, Antonio Hurtado Salar; Oeste, Francisco Hernández Moreno. Inscrita en el tomo 159, libro 15, folio 191, finca registral número 2.322, inscripción 2^a. Tasada pericialmente en ochocientos cuatro mil pesetas.

Tierra de riego a portillo, situada en el Pago de Deimuz, en el término municipal de Alguazas, de superficie cuatro áreas, sesenta y siete centiáreas (4 a. 67 ca. 11 dm²). Linda: Norte, Juan López Bermúdez, Antonio López Beltrán y Daniel Aráez Fernández; Sur, Félix Martínez Salar; Este, Antonio Hurtado Salar; Oeste, Francisco Hernández Moreno. Inscrita en el tomo 159, libro 15, folio 205, finca registral número 2.328, inscripción 2^a. Tasada pericialmente en treinta y tres mil pesetas.

Tierra de riego en el Pago de La Rafa, situado en el término de Las Torres de Cotillas, de superficie once áreas y dieciocho centiáreas (11 a. 18 ca.). Linda: Norte, Camino de San Pedro; Sur, Francisco Aráez Martínez; Este, camino de San Pedro; Oeste, Agueda Martínez Fernández. Inscrita en el tomo 262, libro 25, folio 87, finca registral 3.756, inscripción 2^a. Tasada pericialmente en ochocientos treinta y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2288

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por doña Francisca Arce Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura, en propuesta de providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, por medio del presente se notifica a los demandados Ramón Pérez, S.L., don Ramón Pérez Paredes, don Ramón Pérez Cayuelas y doña María del Carmen Anierte Salinas, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Molina de Segura a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por mí, doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia número Uno de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 39 del año 1991, por demanda de Ibercorp Leasing, S.A., representado por el Procurador don José García del Caño, contra la mercantil Ramón Pérez, S.L., don Ramón Pérez Paredes, doña María del Carmen Anierte Salinas y don Ramón Pérez Cayuelas, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Ramón Pérez, S.L., don Ramón Pérez Paredes, doña María del Carmen Anierte Salinas y don Ramón Pérez Cayuelas, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de cinco millones ochocientos veintiocho mil pesetas, por importe del principal y los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda; condenándole, además, a las costas del juicio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Francisca Arce.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados Ramón Pérez, S.L., don Ramón Pérez Paredes, doña María del Carmen Anierte Salinas y don Ramón Pérez Cayuelas, declarados en rebeldía, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Molina de Segura a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 2521

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 110/92, promovido por El Corte Inglés, S.A., contra Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., en reclamación de 5.740.970 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Grupo Inmobiliario Costa Cálida, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, concretamente de las finca registrales número 32.195, 34.009, 34.005, 34.003, 33.987, 33.975, 33.971, 33.973, 33.967, 33.953, todas ellas del Registro de la Propiedad de Totana, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.